

# OMPI



A/34/7

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 4 de agosto de 1999

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

## ASAMBLEAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI

Trigésima cuarta serie de reuniones  
Ginebra, 20 a 29 de septiembre de 1999

CUENTAS CORRESPONDIENTES AL BIENIO 1996-1997;  
ESTADO FINANCIERO PROVISIONAL DE 1998;  
ATRASOS EN LAS CONTRIBUCIONES AL 1 DE JULIO DE 1999

*Memorándum del Director General*

### I. Cuentas correspondientes al bienio 1996-1997

1. Los documentos WO/PBC/1/5 y WO/PBC/1/5 Corr. presentados al Comité del Programa y Presupuesto en su sesión celebrada del 26 al 28 de abril de 1999 contenían la información siguiente.
2. Las cuentas de la Oficina Internacional correspondientes al bienio 1996-1997 figuran en el *Informe de gestión financiera de 1996-1997*. El 31 de julio de 1998, se transmitieron ejemplares de ese Informe a cada uno de los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París o de la Unión de Berna.
3. Realizó la intervención de dichas cuentas el Director Adjunto de la Auditoría Federal de la Confederación Suiza, nombrado por el Gobierno suizo. El 31 de julio de 1998 se transmitió a cada uno de los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París o de la Unión de Berna, el *Informe de intervención de las cuentas de la OMPI correspondientes al ejercicio contable 1996-1997*, junto con el *Informe de gestión financiera de 1996-1997*.

4. La conclusión del Informe del Interventor es la siguiente:

“Como resultado de nuestra labor, estoy en condiciones de emitir el Dictamen sobre Intervención de cuentas que se adjunta al presente Informe, establecido de conformidad con el Anexo del Reglamento Financiero de la OMPI, titulado “Mandato de la intervención de cuentas”, y para confirmar que las cuentas han sido mantenidas con esmero y que las entradas poseen su debida justificación.”

5. El texto de dicho Dictamen sobre la intervención de cuentas es el siguiente:

“He examinado los estados financieros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), y de las Uniones administradas por la OMPI, en Ginebra, en lo que respecta al ejercicio financiero que finalizó el 31 de diciembre de 1997.

En mi examen, efectué una revisión general de los procedimientos contables, comprobé los registros contables, y otras pruebas justificativas, según lo consideré necesario por las circunstancias.

Los estados financieros indican de forma satisfactoria la situación financiera en la fecha de finalización del ejercicio considerado, así como los resultados de las operaciones realizadas durante el ejercicio finalizado.

Los principios contables se aplicaron según modalidades que concuerdan con las adoptadas durante el ejercicio financiero precedente.

Respecto de todos los puntos fundamentales, las operaciones se efectuaron de conformidad con el Reglamento Financiero y con las prescripciones de la autoridad deliberante.

He anotado en un informe detallado, de 28 de julio de 1998, los comentarios que juzgué necesarios de conformidad con mi mandato.”

6. En los párrafos 12, 32, 36 y 38 de dicho informe detallado, el Interventor formula las recomendaciones que figuran más abajo. En el párrafo 12, relativo al seguimiento del Informe de intervención de cuentas, de 12 de julio de 1996, en lo que hace a los fondos de operaciones, el Interventor afirma:

“12. La Oficina Internacional continúa examinando la propuesta formulada en el párrafo 35, en el sentido de pagar el saldo del fondo de operaciones de la Unión FRT, cuyo importe es de 4.800,15 francos suizos al 31 de diciembre de 1997.

**Recomendación:** Efectuar el pago si el análisis en curso confirma su factibilidad.”

7. En el párrafo 27 del documento WO/GA/23/3, titulado “Políticas sobre los fondos de reserva”, de 24 de julio de 1998, se declara: “En lo relativo al Fondo de Operaciones de la Unión FRT, el Interventor externo recomendó en su informe de verificación de cuentas del bienio 1994-1995, que el saldo de 4.823 francos fuera pagado al Gobierno de Austria y así prescindir del fondo de operaciones. Sería conveniente seguir esta recomendación del Interventor externo y pagar el saldo del fondo de operaciones de la Unión FRT y cerrarlo en consecuencia. Esta medida estaría de conformidad con el hecho de que las actividades de la Unión FRT quedaron discontinuadas al final del bienio 1994-1995 y mostraría que la Unión FRT ha quedado congelada.” La decisión de la Asamblea General consistió, *inter alia*, en

remitir ésa y otras cuestiones que aborda el documento WO/GA/23/3 a dicha sesión del Comité del Programa y Presupuesto, para someterlas a examen (documento WO/GA/23/7, párrafos 8.viii) y 13).

8. La Secretaría sigue considerando que resultaría adecuado poner en práctica las recomendaciones del Interventor externo, antes mencionadas, que figuran en los Informes de intervención de cuentas de 1994-1995 y 1996-1997, pagar el saldo del fondo de operaciones de la Unión FRT al Gobierno austríaco y cerrar ese fondo en consecuencia.

9. En los párrafos 31 y 32 de dicho informe detallado, relativos al “Efectivo”, el Interventor declara:

“31. Los saldos al 31 de diciembre de 1997 de las distintas cuentas de tesorería se compararon con los procedentes de atestaciones o certificados emitidos por los bancos. El Interventor interno examinó el movimiento de los fondos en efectivo mediante métodos de muestreo durante el período en examen. Durante el ejercicio financiero, la Oficina Internacional invirtió los fondos disponibles en francos suizos principalmente en la Confederación Suiza, a fin de sacar partido de los tipos de interés, que resultaban favorables en comparación con los índices que prevalecen en el país de la Sede, y de garantizar un alto nivel de seguridad. La posibilidad, debatida en varias ocasiones, de hacer mayor hincapié en el rendimiento en detrimento de la seguridad sigue revistiendo un gran interés, considerando el volumen de efectivo con el que se cuenta actualmente.

32. Si las Asambleas o los Órganos Rectores de la OMPI requieren una gestión de los efectivos destinada a aumentar el rendimiento mediante la participación en los mercados monetarios y de capitales, tendrán que aceptar el riesgo de sufrir pérdidas eventuales y de asumir los costos de un tipo de gestión que sólo puede ser realizado por especialistas altamente calificados.

**Recomendación:** Antes de introducir modificaciones en la política de inversión de los fondos, los especialistas deberían llevar a cabo una evaluación en profundidad de los riesgos que la OMPI está dispuesta a aceptar y el costo derivado de la gestión. En este contexto, volverá a estudiarse asimismo la inversión en un edificio de una parte de los fondos de la Unión de Madrid.”

10. En el párrafo 36 de dicho informe detallado, relativo a los “Inventarios”, el Interventor declara:

“36. Al 31 de diciembre de 1997, aún no ha podido establecerse la concordancia entre las cifras del inventario de mobiliario y equipo procedentes de las distintas rúbricas contables y el total de una lista de inventario oficial administrada por un nuevo sistema informático.

**Recomendación:** Puesto que dicha concordancia es indispensable, invito a la Oficina Internacional a completar las medidas necesarias para resolver completamente este problema.”

11. La Secretaría ha establecido una nueva sección, la “Sección de Recursos Estructurales y Materiales” que, *inter alia*, se encarga de supervisar los inventarios actuales, para garantizar la concordancia con la información registrada en el sistema actual de bases de datos, y establecer un sistema de gestión de los datos que se vale de una identificación mediante código de barras, que garantizaría dicha concordancia y permitiría al personal directivo de la

OMPI, y particularmente al Verificador, contar en todo momento con informaciones actualizadas sobre el inventario.

12. Y en el párrafo 38 de dicho informe, el Interventor afirma:

“38. En cuanto a las publicaciones, la Oficina Internacional ha introducido un sistema informático a finales de 1996. Durante sus inspecciones, mis colegas observaron numerosas diferencias entre las existencias de conformidad con el sistema informático y las establecidas por medio de la supervisión física del inventario. Se debatieron las posibilidades que existían para resolver este problema y alcanzar la concordancia.

**Recomendación:** La gestión estricta de las existencias de publicaciones es una condición indispensable para la supervisión del ingreso procedente de las ventas y para evitar el despilfarro. Por consiguiente, invito a la Oficina Internacional a que tome las medidas adicionales necesarias.”

13. La Secretaría llevará a cabo dos inventarios anuales. El primero para 1999 se realizó en marzo de este año. La actualización de las existencias informatizadas y el sistema de inventario forma parte de un estudio que se realizará más adelante en 1999 sobre las operaciones de la Sección de Productos de Información.

14. El Comité del Programa y Presupuesto estuvo de acuerdo con el contenido de los documentos WO/PBC/1/5 y WO/PBC/1/5 Corr. (párrafo 62 del documento WO/PBC/1/6).

## II. Estado financiero provisional de 1998

15. En el cuadro siguiente figuran los importes de los ingresos y los gastos, al 31 de diciembre de 1998, en relación con el Presupuesto aprobado de la OMPI y las Uniones administradas por la OMPI. Obsérvese que dichos importes son provisionales y no han sido objeto de intervención de cuentas.

<b>Ingresos</b>		<b>Miles de francos suizos</b>
Contribuciones (con arreglo al presupuesto)		21.648
Tasas		
Unión del PCT	147.012	
Unión de Madrid	22.805	
Unión de La Haya	4.733	
Unión de Lisboa	<u>49</u>	174.599
Tasas del Centro de Arbitraje y Mediación		1
Publicaciones		5.566
Intereses*		3.636
Alquiler de locales		792
Contribución de la UPOV		749
Ingresos varios		<u>1.022</u>
	<b>Ingresos totales:</b>	<b><u>208.013</u></b>
<b>Gastos</b>		
Gastos de personal		100.719
Viajes oficiales y becas		
Misiones	4.960	
Viajes de terceros	6.327	
Becas	<u>2.038</u>	13.325
Servicios contractuales		
Conferencias	1.728	
Consultores	5.911	
Publicación	3.071	
Otros servicios contractuales	<u>7.402</u>	18.112
Gastos de operación y otros gastos		
Alquiler y mantenimiento	14.085	
Comunicaciones y otros gastos generales de operación	<u>5.439</u>	19.524
Suministros, mobiliario y equipo		
Suministros	2.277	
Mobiliario y equipo	<u>3.196</u>	<u>5.473</u>
	<b>Gastos totales:</b>	<b><u>157.153</u></b>
	<b>Excedente de los ingresos sobre los gastos:</b>	<b><u>50.860</u></b>

16. Tal como se observa en el párrafo 4 del documento WO/PBC/1/3, el excedente de los ingresos sobre los gastos incluyó unos nueve millones de francos suizos de obligaciones pendientes, que seguían adeudándose a fines de 1998, además de la parte correspondiente a 1998 del superávit previsto para el bienio 1998-1999.

---

\* Además, el Fondo Especial de Reserva para locales adicionales e informatización ha cosechado unos intereses que totalizan 7.212 miles de francos suizos.

17. En el cuadro siguiente figuran los importes de los gastos por Partidas Principales, al 31 de diciembre de 1998, en relación con el presupuesto aprobado de la OMPI y las Uniones administradas por ella. Como se ha expresado antes, dichos importes son provisionales y no han sido objeto de intervención de cuentas.

<b>GASTO DE 1998 POR PARTIDAS PRINCIPALES</b>		<u>Miles de francos suizos</u>
<b>PARTE I</b>	<b>POLÍTICA, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>	
Partida 01	Órganos constituyentes de los Estados miembros y Oficina del Director General	3.264
Partida 02	Planificación Estratégica y Desarrollo de Políticas	4.359
Partida 03	Asuntos Jurídicos y de Organización	3.584
Partida 04	Supervisión interna y productividad	1.546
Partida 05	Comunicación mundial y relaciones públicas	5.498
<b>TOTAL Parte I</b>		<b>18.251</b>
<b>PARTE II</b>	<b>COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACADEMIA MUNDIAL DE LA OMPI</b>	
Partida 06	Cooperación con los países en desarrollo	18.901
Partida 07	Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	1.565
Partida 08	Desarrollo de recursos humanos y Academia Mundial de la OMPI	5.256
<b>TOTAL Parte II</b>		<b>25.722</b>
<b>PARTE III</b>	<b>DESARROLLO PROGRESIVO DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y COMITÉS PERMANENTES</b>	
Partida 09	Desarrollo del derecho de la propiedad industrial	3.290
Partida 10	Desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos	2.630
Partida 11	Cuestiones mundiales de propiedad intelectual	1.312
<b>TOTAL Parte III</b>		<b>7.232</b>
<b>PARTE IV</b>	<b>RED MUNDIAL DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL</b>	
Partida 12	Red Mundial de Información y Servicios de información en materia de propiedad intelectual	7.741
<b>TOTAL Parte IV</b>		<b>7.741</b>
<b>PARTE V</b>	<b>SISTEMAS Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN MUNDIAL</b>	
Partida 13	Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	42.849
Partida 14	Sistema de Madrid	10.752
Partida 15	Sistema de La Haya	2.173
<b>TOTAL Parte V</b>		<b>55.774</b>
<b>PARTE VI</b>	<b>SERVICIOS GENERALES DE APOYO</b>	
Partida 16	Gestión de recursos humanos	5.390
Partida 17	Servicios de apoyo administrativo	23.815
Partida 18	Locales	12.457
Partida 19	Varios	771
<b>TOTAL Parte VI</b>		<b>42.433</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>157.153</b>

III. Situación relativa al pago de las contribuciones al 1 de julio de 1999

*Atrasos en las contribuciones anuales  
 (excepto los atrasos de los países menos adelantados,  
 colocados en una cuenta especial (congelada)  
 en lo relativo a los años anteriores a 1990)*

18. El cuadro siguiente muestra los atrasos en las contribuciones, al 1 de julio de 1999, en virtud del sistema de contribución única aplicable a partir del 1 de enero de 1994 y en virtud de los sistemas de contribución aplicables anteriormente, de las seis Uniones financiadas mediante contribuciones (París, Berna, IPC, Niza, Locarno, Viena) y de la OMPI (para los Estados miembros de la OMPI que no son miembros de ninguna de las Uniones), con excepción de los atrasos en las contribuciones de los países menos adelantados (PMA) relativos a los años anteriores a 1990, colocados en una cuenta especial (congelada) y que no figuran en el presente cuadro, sino en el cuadro del párrafo 22.

Estado	Única/ Unión/ OMPI	Sin atrasos/ Año(s) de los atrasos (el pago parcial se indica con un asterisco)	Importe de los atrasos (francos suizos)	Porcentaje del total de atrasos
ALBANIA	Única	95*+96+97+98+99	63.787	0,43
ALEMANIA		SIN ATRASOS		
ANDORRA		SIN ATRASOS		
ANGOLA	Única OMPI	94+95+96+97+98+99 93	12.168 <u>2.225</u>	
			Total 14.393	0,10
ARABIA SAUDITA		SIN ATRASOS		
ARGELIA	Única	99	6.331	0,04
ARGENTINA	Única	97*+98+99	271.378	1,83
ARMENIA		SIN ATRASOS		
AUSTRALIA		SIN ATRASOS		
AUSTRIA		SIN ATRASOS		
AZERBAIYÁN		SIN ATRASOS		
BAHAMAS		SIN ATRASOS		
BAHREIN		SIN ATRASOS		
BANGLADESH		SIN ATRASOS		
BARBADOS		SIN ATRASOS		

Estado	Única/ Unión/ OMPI	Sin atrasos/ Año(s) de los atrasos (el pago parcial se indica con un asterisco)	Importe de los atrasos (francos suizos)	Porcentaje del total de atrasos	
BELARÚS		SIN ATRASOS			
BÉLGICA		SIN ATRASOS			
BENIN		SIN ATRASOS			
BHUTÁN		SIN ATRASOS			
BOLIVIA	Única	95*+96+97+98+99	13.820	0,09	
BOSNIA Y HERZEGOVINA	Única	98+99	6.682	0,04	
BOTSWANA		SIN ATRASOS			
BRASIL	Única	96*+97+98+99	331.157	2,23	
BRUNEI DARUSSALAM		SIN ATRASOS			
BULGARIA		SIN ATRASOS			
BURKINA FASO		SIN ATRASOS			
BURUNDI	Única París	94+95+96+97+98+99 90+91+92+93	10.395 <u>13.276</u>		
			Total	23.671	0,16
CABO VERDE	Única	98+99	3.340	0,02	
CAMBOYA	Única	98*+99	2.714	0,02	
CAMERÚN	Única París Berna	94+95+96+97+98+99 91*+92+93 91+92+93	20.791 39.357 <u>51.102</u>		
			Total	111.250	0,75
CANADÁ		SIN ATRASOS			
CHAD	Única París Berna	94+95+96+97+98+99 90+91+92+93 90+91+92+93	10.395 13.276 <u>7.460</u>		
			Total	31.131	0,21
CHILE	Única	99*	12.587	0,08	
CHINA	Única	99	379.824	2,56	
CHIPRE		SIN ATRASOS			
COLOMBIA	Única	99	12.661	0,09	



Estado	Única/ Unión/ OMPI	Sin atrasos/ Año(s) de los atrasos (el pago parcial se indica con un asterisco)	Importe de los atrasos (francos suizos)	Porcentaje del total de atrasos
CONGO	Única París	94+95+96+97+98+99	20.791	
		84*+85+86+87+88+89+90+ 91+92+93	195.840	
	Berna	86*+87+88+89+90+91+92+ 93	<u>87.409</u>	
	Total		304.040	2,05
COSTA RICA	Única Berna	94+95+96+97+98+99	20.791	
		90*+91+92+93	<u>29.711</u>	
Total		50.502	0,34	
CÔTE D'IVOIRE	Única París Berna	94+95+96+97+98+99	24.337	
		90+91+92+93	78.617	
		89*+90+91+92+93	<u>121.199</u>	
	Total		224.153	1,51
CROACIA	Única	98+99	53.457	0,36
CUBA	Única	99	6.331	0,04
DINAMARCA		SIN ATRASOS		
DOMINICA		SIN ATRASOS		
ECUADOR	Única	96*+97+98+99	23.148	0,16
EGIPTO		SIN ATRASOS		
EL SALVADOR	Única OMPI	94+95+96+97+98+99	20.791	
		82*+83+84+85+86+87+88+ 89+90+91+92+93	<u>83.183</u>	
Total		103.974	0,70	
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	Única	99	12.661	0,09
ERITREA	Única	99	1.582	0,01
ESLOVAQUIA		SIN ATRASOS		
ESLOVENIA		SIN ATRASOS		
ESPAÑA	Única	99	506.432	3,41
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Única	98*+99	1.504.334	10,12
ESTONIA		SIN ATRASOS		
ETIOPÍA	Única	99	1.582	0,01

Estado	Única/ Unión/ OMPI	Sin atrasos/ Año(s) de los atrasos (el pago parcial se indica con un asterisco)	Importe de los atrasos (francos suizos)	Porcentaje del total de atrasos
EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA		SIN ATRASOS		
FEDERACIÓN DE RUSIA	Única	98*+99	709.205	4,77
FIJI		SIN ATRASOS		
FILIPINAS	Única	98*+99	8.367	0,06
FINLANDIA		SIN ATRASOS		
FRANCIA	Única	99*	933.260	6,28
GABÓN	Única	94+95+96+97+98+99	24.337	
	París	82*+83+84+85+86+87+88+ 89+90+91+92+93	231.813	
	Berna	82+83+84+85+86+87+88+ 89+90+91+92+93	<u>141.822</u>	
		Total	397.972	2,68
GAMBIA	Única	96+97+98+99	6.860	0,05
GEORGIA		SIN ATRASOS		
GHANA	Única	94+95+96+97+98+99	20.791	
	París	80*+81+82+83+84+85+86+ 87+88+89+90+91+92+93	252.874	
	Berna	93	<u>3.823</u>	
		Total	277.488	1,87
GRANADA	Única	99	3.165	0,02
GRECIA	Única	99*	54.968	0,37
GUATEMALA		SIN ATRASOS		
GUINEA	Única	94+95+96+97+98+99	10.395	
	París	90+91+92+93	13.276	
	Berna	90+91+92+93	<u>7.460</u>	
		Total	31.131	0,21
GUINEA-BISSAU	Única	94+95+96+97+98+99	10.395	
	París	90+91+92+93	13.276	
	Berna	92+93	<u>3.858</u>	
		Total	27.529	0,19
GUINEA ECUATORIAL	Única	98+99	3.340	0,02
GUYANA	Única	99*	2.693	0,02

Estado	Única/ Unión/ OMPI	Sin atrasos/ Año(s) de los atrasos (el pago parcial se indica con un asterisco)	Importe de los atrasos (francos suizos)	Porcentaje del total de atrasos	
HAITÍ	Única París	94+95+96+97+98+99	10.395		
		90+91+92+93	<u>13.276</u>		
			Total	23.671	0,16
HONDURAS		SIN ATRASOS			
HUNGRÍA		SIN ATRASOS			
INDIA	Única	99	101.286	0,68	
INDONESIA	Única	99	50.643	0,34	
IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)	Única	96*+97+98+99	171.987	1,16	
IRAQ	Única París	94+95+96+97+98+99	69.806		
		84+85+86+87+88+89+90+ 91+92+93	<u>410.582</u>		
			Total	480.388	3,23
IRLANDA		SIN ATRASOS			
ISLANDIA		SIN ATRASOS			
ISRAEL	IPC Niza	90*+91+92+93	117.940		
		90+91+92+93	<u>25.994</u>		
			Total	143.934	0,97
ITALIA	Única	99	759.648	5,11	
JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA	Única París Berna	94+95+96+97+98+99	665.352		
		87*+88+89+90+91+92+93	524.432		
		87+88+89+90+91+92+93	<u>302.937</u>		
			Total	1.492.721	10,04
JAMAICA	Única	99	3.165	0,02	
JAPÓN		SIN ATRASOS			
JORDANIA	Única	99	3.165	0,02	
KAZAJSTÁN		SIN ATRASOS			
KENYA	Única París	94+95+96+97+98+99	20.791		
		88*+89+90+91+92+93	<u>252.353</u>		
			Total	273.144	1,84
KIRGUISTÁN		SIN ATRASOS			
KUWAIT	Única	99	12.661	0,09	
LESOTHO		SIN ATRASOS			

Estado	Única/ Unión/ OMPI	Sin atrasos/ Año(s) de los atrasos (el pago parcial se indica con un asterisco)	Importe de los atrasos (francos suizos)	Porcentaje del total de atrasos
LETONIA		SIN ATRASOS		
LÍBANO	Única	94+95+96+97+98+99	20.791	
	París	85+86+87+88+89+90+91+ 92+93	262.873	
	Berna	85+86+87+88+89+90+91+ 92+93	294.361	
	Niza	84*+85+86+87+88+89+90+ 91+92+93	<u>28.235</u>	
		Total	606.260	4,08
LIBERIA	Única	94+95+96+97+98+99	10.395	
	Berna	90+91+92+93	<u>32.681</u>	
		Total	43.076	0,29
LIECHTENSTEIN		SIN ATRASOS		
LITUANIA		SIN ATRASOS		
LUXEMBURGO		SIN ATRASOS		
MADAGASCAR		SIN ATRASOS		
MALASIA		SIN ATRASOS		
MALAWI		SIN ATRASOS		
MALÍ	Única	94+95+96+97+98+99	10.395	
	París	90+91+92+93	13.276	
	Berna	90+91+92+93	<u>7.460</u>	
		Total	31.131	0,21
MALTA		SIN ATRASOS		
MARRUECOS		SIN ATRASOS		
MAURITANIA	Única	94+95+96+97+98+99	10.395	
	París	90+91+92+93	13.276	
	Berna	90+91+92+93	<u>7.460</u>	
		Total	31.131	0,21
MAURICIO		SIN ATRASOS		
MÉXICO	Única	99*	243.087	1,64
MÓNACO		SIN ATRASOS		
MONGOLIA		SIN ATRASOS		
MOZAMBIQUE		SIN ATRASOS		

Estado	Única/ Unión/ OMPI	Sin atrasos/ Año(s) de los atrasos (el pago parcial se indica con un asterisco)	Importe de los atrasos (francos suizos)	Porcentaje del total de atrasos	
NAMIBIA		SIN ATRASOS			
NEPAL		SIN ATRASOS			
NICARAGUA	Única	99*	2.372	0,02	
NÍGER	Única	94+95+96+97+98+99	10.395		
	París	90+91+92+93	13.276		
	Berna	90+91+92+93	<u>7.460</u>		
			Total	31.131	0,21
NIGERIA	Única	94+95+96+97+98+99	239.128		
	París	91*+92+93	<u>237.156</u>		
			Total	476.284	3,20
NORUEGA		SIN ATRASOS			
NUEVA ZELANDIA		SIN ATRASOS			
OMÁN	Única	99	6.331	0,04	
PAÍSES BAJOS	Única	99*	421.572	2,84	
PAKISTÁN		SIN ATRASOS			
PANAMÁ	Única	99	3.165	0,02	
PAPUA NUEVA GUINEA		SIN ATRASOS			
PARAGUAY	Única	99	3.165	0,02	
PERÚ	Única	97*+98+99	20.044	0,13	
POLONIA	Única	99*	37.986	0,26	
PORTUGAL	Única	99*	58.603	0,39	
QATAR		SIN ATRASOS			
REINO UNIDO		SIN ATRASOS			
REPÚBLICA ÁRABE SIRIA	Única	98+99	13.365	0,09	
REPÚBLICA CENTROAFRICANA	Única	94+95+96+97+98+99	10.395		
	París	90+91+92+93	13.276		
	Berna	90+91+92+93	<u>7.460</u>		
			Total	31.131	0,21
REPÚBLICA CHECA		SIN ATRASOS			

Estado	Única/ Unión/ OMPI	Sin atrasos/ Año(s) de los atrasos (el pago parcial se indica con un asterisco)	Importe de los atrasos (francos suizos)	Porcentaje del total de atrasos	
REPÚBLICA DE COREA	Única	99*	180	0,00	
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	Única París Berna	94+95+96+97+98+99 90+91+92+93 90+91+92+93	10.395 159.959 <u>90.326</u>		
			Total	260.680	1,75
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO		SIN ATRASOS			
REPÚBLICA DE MOLDOVA		SIN ATRASOS			
REPÚBLICA DOMINICANA	Única París	94+95+96+97+98+99 63+64+65+66+67+68+69+ 70+71+72+73+74+75+76+ 77+78+79+80+81+82+83+ 84+85+86+87+88+89+90+ 91+92+93	24.337 <u>969.910</u>		
			Total	994.247	6,69
REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA		SIN ATRASOS			
REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA		SIN ATRASOS			
RUMANIA		SIN ATRASOS			
RWANDA	Única París Berna	94+95+96+97+98+99 90*+91+92+93 90+91+92+93	10.395 11.518 <u>7.460</u>		
			Total	29.373	0,20
SAINT KITTS Y NEVIS	Única	99	3.165	0,02	
SAMOA		SIN ATRASOS			
SAN MARINO		SIN ATRASOS			
SANTA LUCÍA		SIN ATRASOS			
SANTA SEDE		SIN ATRASOS			

Estado	Única/ Unión/ OMPI	Sin atrasos/ Año(s) de los atrasos (el pago parcial se indica con un asterisco)	Importe de los atrasos (francos suizos)	Porcentaje del total de atrasos
SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE	Única	99	1.582	0,01
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	Única	96+97+98+99	13.721	0,09
SENEGAL	Única	94+95+96+97+98+99	20.791	
	París	90+91+92+93	64.819	
	Berna	89*+90+91+92+93	<u>112.793</u>	
		Total	198.403	1,33
SIERRA LEONA	Única	94+95+96+97+98+99	10.395	0,07
SINGAPUR		SIN ATRASOS		
SOMALIA	Única	94+95+96+97+98+99	10.395	
	OMPI	90+91+92+93	<u>4.452</u>	
		Total	14.847	0,10
SRI LANKA		SIN ATRASOS		
SUDÁFRICA		SIN ATRASOS		
SUDÁN		SIN ATRASOS		
SURINAME	Única	94+95+96+97+98+99	20.791	
	París	88*+89+90+91+92+93	102.302	
	Berna	88+89+90+91+92+93	64.273	
	IPC	88+89+90+91+92+93	52.413	
	Niza	88+89+90+91+92+93	<u>9.632</u>	
		Total	249.411	1,68
SUECIA		SIN ATRASOS		
SUIZA		SIN ATRASOS		
SWAZILANDIA	Única	99	3.165	0,02
TAILANDIA		SIN ATRASOS		
TAYIKISTÁN		SIN ATRASOS		
TOGO	Única	94+95+96+97+98+99	10.395	
	París	92+93	6.899	
	Berna	92+93	<u>3.858</u>	
		Total	21.152	0,14
TRINIDAD Y TABAGO		SIN ATRASOS		

Estado	Única/ Unión/ OMPI	Sin atrasos/ Año(s) de los atrasos (el pago parcial se indica con un asterisco)	Importe de los atrasos (francos suizos)	Porcentaje del total de atrasos	
TÚNEZ	Única	99*	3.920	0,03	
TURQUÍA		SIN ATRASOS			
TURKMENISTÁN		SIN ATRASOS			
UCRANIA	Única	99	12.661	0,09	
UGANDA	Única París	94+95+96+97+98+99 90+91+92+93	10.395 <u>13.276</u>		
			Total	23.671	0,16
URUGUAY	Única	98+99	13.365	0,09	
UZBEKISTÁN		SIN ATRASOS			
VENEZUELA		SIN ATRASOS			
VIET NAM		SIN ATRASOS			
YEMEN	Única	95*+96+97+98+99	8.597	0,06	
YUGOSLAVIA	Única París Berna Niza Locarno	94+95+96+97+98+99 93* 91+92+93 93 93	665.352 79.996 135.984 6.447 <u>2.247</u>		
			Total	890.026	5,99
ZAMBIA	Única	99	1.582	0,01	
ZIMBABWE		SIN ATRASOS			
TOTAL DE ATRASOS:					
		Única	8.988.105		
		París	4.014.060		
		Berna	1.528.357		
		IPC	170.353		
		Niza	70.308		
		Locarno	2.247		
		OMPI	89.860		
			Total	14.863.290	100,00



*Observaciones*

19. Al 1 de julio de 1999, el importe total de las contribuciones atrasadas era de aproximadamente 14.900.000 francos, de los cuales 9 millones atañen al sistema de contribución única, mientras que 5.900.000 atañen a las contribuciones anteriores a 1994 respecto de las Uniones financiadas mediante contribuciones y la OMPI. El importe total de los atrasos corresponde al 76% del importe de las contribuciones pagaderas para 1999, a saber, 19.500.000 francos.

20. Se informará a las Asambleas, cuando examinen el presente documento, de cualquier pago que se haga llegar a la Oficina Internacional entre el 1 de julio y el 20 de septiembre de 1999.

21. Previa solicitud, se comunicará la lista de Estados que hayan perdido el derecho de voto en una o más de las Asambleas, al 20 de septiembre de 1999.

*Atrasos en las contribuciones anuales  
 de los países menos adelantados, colocados en una cuenta especial  
 (congelada), en lo relativo a los años anteriores a 1990*

22. Se recuerda que, de conformidad con la decisión adoptada por la Conferencia de la OMPI y las Asambleas de las Uniones de París y de Berna, en su período ordinario de sesiones de 1991, el importe de los atrasos en las contribuciones de cualquier país menos adelantado (PMA) relativo a los años anteriores a 1990 se colocó en una cuenta especial, cuyo importe se congeló al 31 de diciembre de 1989 (véanse los documentos AB/XXII/20 y AB/XXII/22, párrafo 127). Dichos atrasos en las contribuciones, al 1 de julio de 1999, relativos a las Uniones de París y de Berna y a la OMPI, figuran en el cuadro siguiente.

<b>Estado</b>	<b>Unión/ OMPI</b>	<b>Año(s) de los atrasos (el pago parcial se indica mediante un asterisco)</b>	<b>Importe de los atrasos (francos suizos)</b>	<b>Porcentaje del total de los atrasos</b>
BURKINA FASO	París	77*+78+79+80+81+82+83+ 84+85+86+87+ 88+89	220.077	
	Berna	77+78+79+80+81+82+83+ 84+85+86+87+88+89	<u>137.566</u>	
	Total		357.643	7,64
BURUNDI	París	78+79+80+81+82+83+84+ 85+86+87+88+89	214.738	4,59
CHAD	París	71+72+73+74+75+76+77+ 78+79+80+81+82+83+84+ 85+86+87+88+89	250.957	
	Berna	72+73+74+75+76+77+78+ 79+80+81+82+83+84+85+ 86+87+88+89	<u>156.387</u>	
	Total		407.344	8,70

Estado	Unión/ OMPI	Año(s) de los atrasos (el pago parcial se indica mediante un asterisco)	Importe de los atrasos (francos suizos)	Porcentaje del total de los atrasos
GAMBIA	OMPI	83+84+85+86+87+88+89	55.250	1,18
GUINEA	París	83+84+85+86+87+88+89	148.779	
	Berna	83*+84+85+86+87+88+89	<u>81.293</u>	
	Total		230.072	4,91
GUINEA-BISSAU	París	89	23.213	0,50
HAITÍ	París	79*+80+81+82+83+84+85+ 86+87+88+89	347.037	7,41
MADAGASCAR	París	89*	813	
	Berna	89	<u>41.450</u>	
	Total		42.263	0,90
MALÍ	París	84+85+86+87+88+89	132.377	
	Berna	73*+74+75+76+77+78+79+ 80+81+82+83+84+85+86+ 87+88+89	<u>193.547</u>	
	Total		325.924	6,96
MAURITANIA	París	77*+78+79+80+81+82+83+ 84+85+86+87+88+89	219.120	
	Berna	74+75+76+77+78+79+80+ 81+82+83+84+85+86+87+ 88+89	<u>150.618</u>	
	Total		369.738	7,90
NÍGER	París	81+82+83+84+85+86+87+ 88+89	179.097	
	Berna	80*+81+82+83+84+85+86+ 87+88+89	<u>110.069</u>	
	Total		289.166	6,18
REPÚBLICA CENTROAFRICANA	París	76*+77+78+79+80+81+82+ 83+84+85+86+87+88+89	273.509	
	Berna	80*+81+82+83+84+85+86+ 87+88+89	<u>114.858</u>	
	Total		388.367	8,29
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	París	81*+82+83+84+85+86+87+ 88+89	500.200	
	Berna	81*+82+83+84+85+86+87+ 88+89	<u>301.015</u>	
	Total		801.215	17,11
REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA	París	81*+82+83+84+85+86+87+ 88+89	233.380	4,98

Estado	Unión/ OMPI	Año(s) de los atrasos (el pago parcial se indica mediante un asterisco)	Importe de los atrasos (francos suizos)	Porcentaje del total de los atrasos	
RWANDA	París	89	23.213		
	Berna	89	<u>13.816</u>		
			Total	37.029	0,79
SIERRA LEONA	OMPI	87*+88+89	20.445	0,44	
SOMALIA	OMPI	83+84+85+86+87+88+89	55.250	1,18	
TOGO	París	84+85+86+87+88+89	132.377		
	Berna	83*+84+85+86+87+88+89	<u>87.785</u>		
			Total	220.162	4,70
UGANDA	París	73*+74+75+76+77+78+79+ 80+81+82+83+84+85+86+ 87+88+89	245.171	5,24	
YEMEN	OMPI	87*+88+89	19.142	0,41	
		<b>TOTALES:</b>			
		París	3.144.058		
		Berna	1.388.404		
		OMPI	150.087		
			Total	4.682.549	100,00

*Importes adeudados a los fondos de operaciones*

23. En el cuadro siguiente figuran los importes adeudados, al 1 de julio de 1999, en los pagos de los Estados a los fondos de operaciones que se han constituido, a saber, los de las dos Uniones financiadas mediante contribuciones (París y Berna) y la Unión financiada mediante tasas (PCT). Se informará a las Asambleas, durante su examen del presente documento, de cualquier pago que se haga llegar a la Oficina Internacional entre el 1 de julio de 1999 y el 20 de septiembre de 1999.

Estado	Unión	Importe adeudado (francos suizos)	
BURUNDI	París	7.508	
CHAD	París	6.377	
	Berna	<u>1.980</u>	
		Total	8.357
CONGO	París	3.158	

<b>Estado</b>	<b>Unión</b>	<b>Importe adeudado (francos suizos)</b>
GUINEA	París	7.508
	Berna	<u>2.915</u>
	Total	10.423
IRAQ	París	12.362
LÍBANO	París	246
MALÍ	París	2.849
MAURITANIA	París	5.813
	Berna	1.980
	PCT	<u>50</u>
	Total	7.843
NÍGER	París	4.121
	Berna	<u>104</u>
	Total	4.225
REPÚBLICA CENTROAFRICANA	París	943
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	París	14.057
	Berna	<u>1.727</u>
	Total	15.784
REPÚBLICA DOMINICANA	París	19.142
UGANDA	París	317
<b>TOTALES:</b>		
	París	84.401
	Berna	8.706
	PCT	<u>50</u>
	Total	93.157

DECISIONES QUE SE INVITA A  
ADOPTAR

*24. Se invita a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI a aprobar las cuentas del bienio 1996-1997 y a aprobar el pago del saldo del fondo de operaciones de la Unión FRT (párrafos 1 a 14), a tomar nota del estado financiero provisional para 1998 (párrafos 15 a 17), y a tomar nota de la situación relativa al pago de las contribuciones al 1 de julio de 1999 (párrafos 18 a 23).*

[Fin del documento]